SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03714, 20 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 6 de septiembre de 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **17761**, ubicado en la avenida carrera 50 No. 61-10 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 6 de septiembre de 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Andrea Ruiz quien registra como Residente SST del proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"***, las actividades de obra iniciaron en octubre de 2019 y se tiene contemplada la finalización en octubre de 2021.

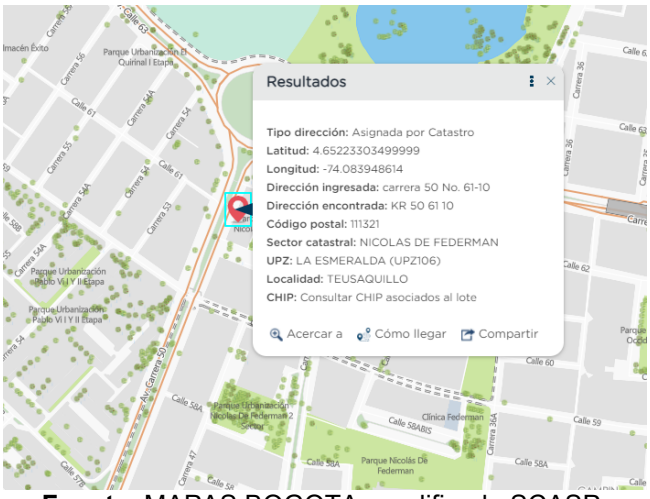
Según licencia de construcción No. **11001-1-20-2374** el área total construida corresponde a **4508,34 m²**.

3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"***, identificado con número de PIN **17761**, ejecutado por CONSTRUCTORA EXPERTA S.A.S con NIT **830000135-7**, se encuentra ubicado en la avenida carrera 50 No. 61-10, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 106- La Esmeralda, barrio Nicolas de Federman. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "TORRE VERNE", ubicado en la avenida carrera 50 No. 61-10*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 6 de septiembre de 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"*** inscrito ante la SDA con el PIN **17761**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de acabados, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, se evidenció que no hay Publicidad Exterior Visual (PEV) en el proyecto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, las zonas blandas y arborizadas se encuentran libres de materiales, maquinaria, herramientas, equipos, RCD y residuos de todo tipo que puedan afectar negativamente. Al proyecto no les aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, en visita se informa que se realiza limpieza del trompo de mezcla dentro de la obra tomando las medidas de manejo ambiental apropiadas, actualmente cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, de igual manera, los elementos que componen el sistema de drenaje urbano se evidenciaron con la debida protección con poli malla.

En la obra se evidenció sistema de recirculación de recurso hídrico para la cortadora de ladrillo. En el proyecto constructivo ***"TORRE VERNE"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas, y, por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció que la obra realiza humectación en las áreas desprovistas de acabados, realizan jornadas de aseo periódicamente, dos veces a la semana. Con respecto a los sitios de acopios de materiales y de Residuos de Construcción y Demolición- RCD, se evidenció que la obra cuenta con acopios en las instalaciones y se encuentran adecuados de acuerdo a las necesidades de la obra, sin embargo, es necesario implementar señalización para los mismos y adecuada separación en la fuente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Fotografía 1. Acopios de obra sin señalización ni separación en la fuente.

Finalmente, no hay evidencia de quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm y sábados de 7:00 am a 12:00 pm.

En el momento de la visita, no se encuentran vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio, las actividades que generan ruido en la obra son la limpieza de pantallas con taladro y la mezcla de mortero con el trompo.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Al momento de la visita se evidenció que cuentan con sitios para acopio temporal de RCD, sin embargo, dichos acopios deben estar debidamente señalizados, separados y confinados, adicionalmente el área de acopios debe tener limpieza periódica toda vez que al momento de la visita se evidencio falta de limpieza.





Fotografía 2 y 3. Acopios de obra con falta de limpieza.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que no cuentan con almacenamiento temporal, esto en vista de que aún no han generado dichos residuos en obra, almacenan bolsas de cemento las cuales son catalogadas como residuos especiales.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado SDA No. 2019ER280310 del 3 de diciembre de 2019, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"; estableciendo lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla No 1. *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	Datos generales de la obra		X	*"Ficha Técnica de Resumen de la Obra",* que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra. Falta registro de datos en la ficha técnica.
2	Manejo de los RCD en obra	X		Se debe incluir la gestión que se adelantará en la obra para realizar el manejo de los RCD generados**, incluyendo el sitio de almacenamiento temporal asignado dentro de la obra**; clasificación, tratamiento, valorización y gestión final de los residuos generados. Cabe resaltar que **se deberá mencionar el gestor ambiental para el tratamiento y destinación de los RCD**, y los materiales especiales y peligrosos que se generen en el desarrollo del proyecto.
3	Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra	X		Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
4	Reporte de los RCD generados en obra	X		Esta información debe diligenciarse usando el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra*" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe resaltar que el campo "*Lugar de disposición final*", deberá diligenciarse con el nombre del sitio autorizado y escogido para tal fin y **NO** será válido el título "*escombrera*". Tenga en cuenta que este anexo debe ser diligenciado de manera mensual con los volúmenes de material producidos / destinados / aprovechados por mes y el acumulado a lo largo de lo ejecutado en la obra; y cargado en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final.
5	Estimación de costos del manejo de RCD	X		Se deberá reportar haciendo uso del Anexo 4: "*Estimación de costos de tratamiento de los RCD en la obra*" que se encuentra en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.
6	Indicadores RCD	X		Los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, contenidos en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **deben estar proyectados**, diligenciarse mensualmente y cargarse en el aplicativo web junto con los certificados de disposición final.
7	Declaración responsable del generador de RCD	X		Se debe relacionar la información contenida en el numeral 3.7. del artículo 1 de la Resolución 00932 de 2015 o en la página 25 de la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, **el documento debe encontrarse firmado.**
Nota: La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador.				

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 17761,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 2*. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento. PIN 17761.*

Nombre del Proyecto: "TORRE VERNE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 17761		**DISPOSICIÓN FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m_3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m_3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2019	octubre	75	Cargan certificado emitido por Máquinas amarillas	0	**Cargan anexo 3**
2019	noviembre	278	Cargan certificado emitido por Lamd sas	0	**Cargan anexo 3**
2019	diciembre	225	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería	0	**Cargan anexo 3**
2020	enero	285	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería	0,91	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma**
2020	febrero	360	Cargan certificado emitido por Cemex y Lamd sas	0	**Cargan anexo 3**
2020	marzo	240	Cargan certificado emitido por Cemex	0	**Cargan anexo 3**
2020	abril	0	**No se encuentra información cargada para el mes**	0	**No se encuentra información cargada para el mes**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "TORRE VERNE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 17761		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m_3)	Observaciones DF	APROV (m_3)	Observaciones APROV - REUT
2020	mayo	75	Cargan certificado emitido por Cemex	1,76	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2020	junio	1875	Cargan certificado emitido por Aeronáutica civil y Cemex	0	**Cargan anexo 3**
2020	julio	1305	Cargan certificado emitido por Aeronáutica civil y Cemex	105	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2020	agosto	2265	Cargan certificado emitido por Aeronáutica civil y Cemex	33	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2020	septiembre	165	Cargan certificado emitido por Aeronáutica civil	107,75	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2020	octubre	0	**No se encuentra información cargada para el mes**	0	**No se encuentra información cargada para el mes**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "TORRE VERNE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 17761		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m_3)	Observaciones DF	APROV (m_3)	Observaciones APROV - REUT
2020	noviembre	14	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería	175,44	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2020	diciembre	0	**No anexan certificado de disposición final**	27,84	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	enero	64	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería y maat soluciones ambientales	139,22	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	febrero	198	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería, Cemex y maat soluciones ambientales	1,65	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	marzo	120,04	Cargan certificado emitido por Reciclajes Martha, granulados reciclados de Colombia greco, Rex ingeniería, Cemex y Máquinas amarillas	3,68	**El anexo 3 debe contener el área de esquema a utilizar y debe coincidir con el volumen aprovechado**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "TORRE VERNE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 17761		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m_3)	Observaciones DF	APROV (m_3)	Observaciones APROV - REUT
2021	abril	77	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería, Máquinas amarillas y granulados reciclados de Colombia greco.	0,1	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	mayo	120	**Cargan certificado emitido por reciclajes Martha, Cemex, el greco, maquinas amarillas y rex ingeniería**	0,96	**El anexo 3 el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	junio	70	Cargan certificado emitido por Reciclajes Martha, rex ingeniería y Cemex	2,38	**El anexo 3 debe contener el registro fotográfico con fecha y hora de toma, el área de esquema a utilizar debe coincidir con el volumen aprovechado**
2021	julio	0	**No anexan certificado de disposición final**	0	**No cargan anexo 3**
2021	agosto	0	**No anexan certificado de disposición final**	0	**No cargan anexo 3**
TOTAL DISP. FINAL (m3)		7811,04	**TOTAL, APROV (m3)**	599,69	

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas y no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**TORRE VERNE**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. No se evidenciaron puntos de acopio de RCD, por lo cual se requiere instalar los puntos con señalización y cobertura para hacer el manejo adecuado de los mismos.
2. Hacer la separación de todos los residuos en la fuente.
3. Corregir y cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA CONSTRUCTORA EXPERTA S.A.S con NIT **830000135-7**, en condición de responsable de la obra ***"TORRE VERNE"***, identificada con **PIN 17761**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"TORRE VERNE"***, registrado con número de PIN **17761**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:				
JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	13/09/2021
Revisó:				
HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia